



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

12688/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día once de agosto de dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12688, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien habiendo subsanado en fecha veinticinco de julio del presente año, prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la información referente a "Fehacientemente confirmo: Requiero de información específica del ramo de psiquiatría. (Hospital policlínico Arce), Información registrada en Hospital Policlinico ISSS, Ubicado entre la. Calle poniente y calle Arce en San Salvador. Detalle de hospitalización, diagnóstico y medicación ocurrida a finales de mayo de 2005, Detalle de medicación y diagnóstico preliminar en consultas externas ocurridas en el primer trimestre de ese año y que fueron previas y a la hospitalización en ese centro. Tanto como también: detalle de consultas externas de seguimiento en Hospital Policlinico ISSS, y posteriormente en clínica del ISSS para la especialización de "psiquiatría" de Prados de Venecia, Soyapango que finalizaron en el año 2018. (Expediente de Unidad Médica Soyapango)". Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Policlínico Arce y Unidad Médica Soyapango del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital Policlínico Arce del ISSS informe a nombre del paciente [REDACTED], con número de afiliación como beneficiario [REDACTED], que consta de 02 copias.

Asimismo, la dirección de Unidad Médica Soyapango del ISSS, remitió por medio de correo electrónico, copia digital de expediente clínico a nombre del paciente [REDACTED], con número de afiliación como beneficiario [REDACTED], que consta de 23 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E Infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad en original.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Elic. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS
G.M.

